Asunción, 13 de setiembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS" ID. 315.838.

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DESER N° 0056/2016 de f/12/06/2016 y Memorando D.E.S.E N° 0071/2016 de f/02/09/2016, se remiten la justificación de la contratación, el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación, así como la justificación de la contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1.814	22/07/2016	315.838	123/16	260	30	50.000.000.-	50.000.000.-

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2016, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación. El llamado no se realiza bajo la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 087/2016 del 05/09/2016. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, para el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la **"SUSCRIPCION A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS"** – ID N° 315.838, en la modalidad de Contratación Directa (CD N° 123/2016).----------

Alba Benítez Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Oscar Fre...
U.O.C. - B.C.P.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor Luis Alberto Rojas, funcionario, todos en representación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

A continuación se procede a la apertura de los sobres cerrados que fueron presentados por orden de llegada por la siguiente empresa:----------

- **The PRS Group, Inc**

Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se transcriben textualmente el precio en dólares americanos de la Lista de Precios del oferente: ----------
-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio ***	**Marca***	**Proc.***	**Unidad de Medida***	**Cant.***	**Presentación***	**Precio Unitario ****	**Precio Total ****
1	**81112003-001**	**SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS**	**N/A**	**N/A**	**Año**	**1**	**Suscripción por Internet**	**6.100.-**	**6.100.-**
								**Precio Total:	**6.100.-**

Seguidamente, se da oportunidad al oferente de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación.----------

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

III. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente;

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

b) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo;
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 942/2010

N°	*Oferentes*	a)	b)	c)	d)
1	**The PRS Group, Inc**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa oferente que ha presentado oferta, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems ofertado de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

The PRS Group, Inc

LISTA DE PRECIOS

SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca*	Procedencia*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario **	Precio Total **
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS	*N/A*	*N/A*	Año	1	Suscripción por Internet	6.100.- USD.	6.100.USD
								**Precio Total:	**6.100.- USD.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrat...

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

Por Memorando DESR N° 0075/2016 de f/09/setiembre/2016, Estudios Económicos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de la empresa oferente que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado expresando lo siguiente:

"Según el expediente de referencia N° 0000-2016-009980 y atendiendo al requerimiento según memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 215/2016 por el cual se solicita, manifiesto de conformidad con los requerimientos técnicos ofrecidos por PRS Group Inc. de acuerdo al Acta de Apertura N° 087/16 de f/05/09/2016, otorgamos la conformidad respectiva con el informe "International Country Risk Guide" elaborado por Political Risk Services Group a fin de proseguir los tramites de adjudicación a la firma de la referencia, considerando que se ha cumplido con los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento de Estadísticas del Sector Real presentados en el Anexo Técnico".

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS

The PRS Group, Inc

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **The PRS Group, Inc** , por ser la única oferta presentada, que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para la suscripción a Reportes Internacionales para Estudios Económicos, a la empresa **THE PRS GROUP, INC**.

Alba Patricia [illegible]
Directora
Unidad Operativa de [illegible]

Por otra parte, en relación a al oferente **THE PRS GROUP, INC**, se procedió a confirmar que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: La presente contratación se encuentra dirigida a empresas extranjeras que proveen estos servicios de suscripción de reportes internacionales, cuyos propietarios/accionistas/miembros de directorio o de la alta gerencia son de nacionalidad extranjera y no pueden encontrarse en relación de parentesco alguno con personas del Banco o relacionadas con el Estado Paraguayo en carácter de funcionarios públicos. Estas verificaciones se

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

realizaron a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Del valor de las ofertas, se ha constatado que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **THE PRS GROUP, INC** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**N/A**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**N/A**

Econ. Oscar Franco Vera
Mat. B.C.P.

Ana Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/A**	**N/A**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
NO APLICA.-		

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La presente contratación tendrá una duración de (1) UN AÑO, a partir de la firma de la Orden de Inicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**THE PRS GROUP, INC**", conforme a los siguientes detalles:

SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca***	**Procedencia***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio Unitario ****	**Precio Total ****
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A REPORTES INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS	*N/A*	*N/A*	Año	1	Suscripción por Internet	6.100.- USD.	6.100.USD
								****Precio Total:**	**6.100.- USD.**

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".*

En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha procedido a realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, considerando que el presente llamado fue una adición al PAC 2016, en virtud al Decreto N° 4719 de fecha 29 de diciembre de 2015 por el cual fue creado el Equipo Nacional de Transparencia, integrado por las Instituciones que conforman el Equipo Económico Nacional y la Secretaria Nacional Anticorrupción y considerando las informaciones proveídas por los Reportes Internacionales para Estudios Económicos constituyen el objetivo del Equipo Nacional de Transparencia.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la contratación del presente servicio, considerando el plazo en el que se precisa los servicios, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Norlicia Galeano
Secretaria
Unidad Operativa de Contratación

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma "**THE PRS GROUP, INC;** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística